

mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4253, que designa la Delegación Dominicana a la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

(G. O. N° 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4253

CONSIDERANDO que la ciudad de Santo Domingo de Guzmán ha sido escogida como sede de la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIEC) de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual se efectuará del 26 de enero, Día de Duarte, al 4 de febrero del año en curso;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O :

Art. 1.—Queda designada la Delegación Dominicana a la Quinta Reunión Ordinaria del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIEC) de la Organización de Estados Americanos (OEA), la cual estará integrada del modo siguiente: Dra. Altagracia Bautista de Suárez, Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, quien la presidi-

rá: Dr. Marcos A. de Peña, Representante del Gobierno Dominicano ante la OEA; Dr. Julio C. Estrella, Secretario Técnico de la Presidencia; Dr. Anaiboní Guerrero Báez, Secretario de Estado, Director de la Biblioteca Nacional; Dra. Altagracia Pérez Peña, Subsecretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Juan Ramón Castellanos, Subsecretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos; Ing. Rafael Herrera Pavón, Subsecretario de Estado, Director de la Unidad de Proyecto; Prof. Ramón Oscar Ramírez; Dr. Rafael D. Lora Beltrán; Prof. Fabio A. Mendoza; Prof. Gustavo A. Monsanto; Lic. Colombina Canario S.; Prof. Salvador E. Peláez Báez; Prof. Nelly Biaggi; Dr. José Nicolás Almánzar García; Dr. Jorge Tena Reyes; Ing. Cándida Noboa; Dr. J. A. Echenique C.; Prof. Tirso Peláez; Arq. José Antonio Caro Alvarez; Dr. Pedro Troncoso Sánchez; Arq. Manuel E. del Monte Urraca; Dr. Fabio A. Mota y Dr. Enriquillo Rojas Abréu, Miembros.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de Educación, Bellas Artes y Cultos, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del año mil novecientos setenta y cuatro, años 130º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4254, que declara de utilidad pública e interés social la readquisición por el Estado Dominicano de varias parcelas en el Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9328, del 25 de Febrero de 1974)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4254

CONSIDERANDO que el Estado Dominicano traspasó de